

Sociedad Andaluza de Nefrología

Documento técnico

Recomendaciones para la movilidad vacacional de los pacientes para el control de COVID-19 en Unidades de Diálisis

Versión de 01 de Junio de 2020

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas si la situación epidemiológica y las opciones terapéuticas así lo requieren.

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Requisitos indispensables para el paciente vacacional.....	4
4. Requisitos indispensables para la prevención de COVID-19 en unidades de diálisis de destino.....	4
4.1. Requisitos generales de información y actuación dirigidas a pacientes para la prevención de infección COVID-19	4
4.2. Medidas generales dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores	5
4.3. Medidas generales en relación al transporte sanitario no urgente de pacientes a las unidades de diálisis	5
4.4. Limpieza y desinfección del centro de hemodiálisis y gestión de residuos.....	5
4.5. Vuelta del paciente a su centro de hemodiálisis de origen.....	5
5. Detección y declaración de casos de COVID-19 en pacientes en diálisis	6
6. Bibliografía	6

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de modificaciones
1	01/06/2020	Edición inicial

1. Introducción

El pasado 31 de diciembre de 2019 las Autoridades de la República Popular China, comunicaron a la OMS varios casos de neumonía cuya etiología se ha demostrado que se deben a un nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2. Este virus de la familia de los coronavirus, provoca diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, e incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico.

Las vías transmisión del SARS-CoV-2 son similares a las descritas para otros coronavirus:

- Se transmite por contacto directo con las gotas respiratorias que se emiten con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente. También pueden infectar al tocar la nariz, ojos o boca con las manos que han tocado superficies contaminadas por estas gotas. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 2 metros.
- La mayoría de las personas adquieren COVID-19 de otras personas con síntomas establecidos pero también es posible la transmisión del virus entre personas antes del desarrollo de síntomas o con síntomas leves.

Ciertos grupos de pacientes son más susceptibles a la adquisición de infección por COVID-19, y al desarrollo de complicaciones, bien por su patología de base y/o su edad avanzada. Entre este grupo de pacientes se encuentran los pacientes en programas de diálisis que deben acudir a tratamiento en las unidades de hemodiálisis. Es por ello, que estos pacientes precisan de unas normas de actuación o recomendaciones específicas para su manejo.

Por todo lo anterior, la pandemia global originada por este SARS-CoV-2 ha provocado que desde el punto de vista sanitario tengamos que adaptarnos a esta nueva situación que ha provocado la modificación y la elaboración de nuevos protocolos de actuación para poder adaptarnos de forma eficaz y segura al nuevo virus y poder ir retomando nuestro anterior estilo de vida socio-sanitario pero adaptado a esta nueva situación de pandemia. Por ello, desde la Sociedad Andaluza de Nefrología, nos vemos obligados a elaborar y adaptar también una serie de protocolos y recomendaciones con la única finalidad de garantizar al máximo la seguridad de nuestros pacientes.

En nuestra comunidad existe un gran flujo de pacientes en época vacacional, estos movimientos se producen tanto entre las mismas provincias andaluzas como de pacientes provenientes de otras comunidades autónomas de España o de otros países. Por ello, se hace necesario de disponer de una serie de recomendaciones y protocolos actualizados y adaptados a esta nueva situación de pandemia, que garanticen la seguridad con respecto a condiciones de salud tanto de los pacientes que se trasladan como de los pacientes autóctonos que compartirán tratamiento con ellos en los diferentes centros de diálisis, tanto hospitalarios como extrahospitalarios.

2. Objetivo

Este documento está dirigido a minimizar el riesgo de contagio que podría producirse en los movimientos vacacionales en la Unidades de Hemodiálisis, tanto de centros hospitalarios como de centros extrahospitalarios de hemodiálisis. Se aplica por tanto a pacientes con ERC V en hemodiálisis que soliciten tratamiento en unidades de diálisis fuera de su localidad por causa de desplazamiento vacacional.

3. Requisitos indispensables para el paciente vacacional

Todo paciente que solicite la realización de hemodiálisis en un centro diferente al habitual por causa vacacional deberá pertenecer a una comunidad autónoma, provincia, municipio o país cuyo estado de alarma permita la movilidad, con justificación vacacional, a la localidad de destino siempre dentro de la legalidad. Además, deberá de cumplir con los requisitos habituales hasta la fecha (solicitud en plazos estipulados por cada centro y documentación habitual: informe completo actualizado con antecedentes personales y tratamiento basal del paciente y pauta de hemodiálisis con serología VHC, VHB y VHI actualizados, como se hacía habitualmente), además de unos nuevos requisitos que se han establecido para el control de la pandemia por COVID-19. Dichos nuevos requisitos son los siguientes:

a- **OBLIGATORIO PCR COVID-19** dentro de las 48-72 horas previas a la llegada del paciente al centro de destino o según protocolo de dicho centro. Dicha PCR deberá realizarse en su localidad de origen obligatoriamente solicitada por su centro de referencia y deberá ser enviada al centro de destino previa a la llegada del paciente.

b- **RECOMENDABLE SEROLOGÍA ANTICUERPOS COVID-19** donde vengan reflejados presencia o no de ac. IgG e IgM frente a Covid-19, o según protocolo de centro de destino.

4. Requisitos indispensables para la prevención de COVID-19 en unidades de diálisis

El centro de destino debe estar en una localidad donde la fase del estado de alarma permita la movilidad de pacientes con finalidad vacacional y cumplir así con la legalidad vigente. Así mismo, debe de disponer de un plan de detección de casos sospechosos y de actuación frente a la sospecha de infección por COVID-19 que garantice, en la medida de lo posible, un diagnóstico precoz y una mínima posibilidad de contagio al resto de pacientes y personal sanitario y no sanitario que atienda al caso sospechoso.

Las siguientes medidas deben utilizarse en conjunto con las medidas de prevención y control de infección específica para las unidades hospitalarias de hemodiálisis y de centros de hemodiálisis extrahospitalarios.

4.1. Requisitos generales de información y actuación dirigidas a pacientes para la prevención de infección COVID-19

- A la entrada de la unidad de diálisis y en las salas de espera debe haber carteles informativos sobre higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de la tos y carteles para informar a los pacientes que deben avisar al personal sanitario de la unidad si tienen síntomas/signos respiratorios, a ser posible, antes de venir a la sesión de diálisis.
- En estas zonas habrá dispensadores con preparados de base alcohólica para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos con bolsa plástica y tapa de apertura con pedal su eliminación.
- Todos los pacientes portarán una mascarilla quirúrgica durante el traslado y durante toda la sesión de diálisis.

4.2. Medidas generales dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores

- Los trabajadores de estas unidades deberán ser asignados garantizando que sean los mismos los que interactúen en los cuidados de estos pacientes. En la medida de lo posible, no se deben producir rotaciones de personal asignado.
- Los trabajadores sanitarios y no sanitarios dedicados a la atención de pacientes que requieran hemodiálisis, deben recibir información, formación y entrenamiento adecuado y suficiente, basados en todos los datos disponibles sobre la prevención de la infección.
- Esto incluirá formación en: modo de transmisión, riesgos potenciales para la salud, precauciones a tomar, medidas de protección respiratoria e higiene de manos, uso de ropa y equipos de protección individual, medidas a adoptar en el caso de incidentes y para su prevención, así como el reconocimiento de los síntomas asociados a la infección para la puesta en marcha de medidas dirigidas a evitar la transmisión de la infección.

4.3. Medidas generales en relación al transporte sanitario no urgente de pacientes a las unidades de diálisis

- En relación al traslado de pacientes a las unidades de diálisis, se debe recomendar que, a ser posible, lo hagan con sus familiares en su vehículo propio, tratando de evitar el transporte colectivo.
- En caso de precisar transporte sanitario en ambulancia, se deberán seguir las pautas para el transporte que estén establecidas en el centro de destino. Es recomendable limitar el número de pacientes que acceden al mismo tiempo (hasta un máximo de 4 pacientes).
- El personal encargado del transporte debe aplicar medidas de autoprotección y aplicar medidas de prevención (preguntar por síntomas, obligatoriedad de utilización de mascarillas...).

4.4. Limpieza, desinfección del centro de hemodiálisis y gestión de residuos

El centro sanitario debe de disponer de un protocolo de limpieza, desinfección de las salas de hemodiálisis así como de la gestión de recursos que garanticen la seguridad de los pacientes y un mínimo riesgo de contagio por esta vía. En este aspecto se deberán seguir los protocolos establecidos en cada centro hospitalario teniendo como guía las últimas recomendaciones publicadas por la Sociedad Española de Nefrología al respecto.

4.5. Vuelta del paciente a su centro de hemodiálisis de origen tras finalizar estancia vacacional.

Si tras finalizar el periodo de estancia del paciente en el centro de hemodiálisis de destino su centro de origen requiere realización de alguna prueba analítica (PCR, serología) para su retorno al centro, esta se realizará en su centro de origen a la llegada del paciente. Los requerimientos de retorno del paciente a su centro de origen pueden ser pactados con dicho centro en función de los cambios que se produzcan según criterios sanitarios.

5. Declaración de casos de COVID-19 en pacientes en diálisis

- Se hará un registro de todos los casos confirmados de COVID-19.
- Los casos deben ser comunicados de forma urgente a los servicios de Medicina Preventiva o a las Unidades de Salud Pública según tenga establecido cada Comunidad Autónoma, que a su vez lo notificarán al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del ISCIII según se establezca en cada momento.

6. Bibliografía

1. Documento técnico. Recomendaciones para el manejo, prevención y control de COVID-19 en Unidades de Diálisis Versión de 25 de marzo de 2020. Sociedad Española de Nefrología.

2. Ministerio de Sanidad. Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) Actualizado a 15 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf

3. Ministerio de sanidad. Información a profesionales del Sistema Nacional de Salud. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/recomendaciones_sanitarias_06_COVID-19.pdf

4. Ministerio de Sanidad. Documento técnico Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19 Versión de 20 de febrero de 2020. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf.

5. Ministerio de Sanidad. Documento técnico Manejo clínico del COVID-19: atención hospitalaria. 19 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Protocolo_manejo_clinico_ah_COVID-19.pdf

6. Ministerio de Sanidad. Documento técnico Manejo domiciliario del COVID-19 Versión del 17 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf

7. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/05/12/664/con>